

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRECIOS DE GARANTÍA Y ESTÍMULOS
GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ciudad de Zacatecas, a 23 de diciembre de 2020

COMUNICADO 3

SOBRE EL PERIODO DE REGISTRO Y REQUISITOS DEL PRODUCTOR DE ARROZ DEL CICLO P.V. 2020

A TODOS LOS PRODUCTORES, CONSEJO MEXICANO DEL ARROZ, SISTEMA PRODUCTO ARROZ Y MOLINOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN ARROZ. PRIMAVERA-VERANO 2020.

Por este conducto se les envía un cordial saludo y se les comunica lo siguiente:

El periodo de registro del productor de arroz para participar en el ciclo Primavera-Verano 2020, es del -23 de diciembre del 2020 al 15 de febrero del 2021, a las 11:59 p.m. Recuerden que las ventanillas de registro son: el Sistema Producto Arroz (SPA), el Consejo Mexicano del Arroz (CMA), Arroceros Coliman, S.P.R de R.L. de C.V., Integradora de Arroceros de la Costa del Nayar y SEGALMEX (para lugares específicos).

Los **requisitos que deberán cumplir los productores** que desean registrarse en el Programa Precios de Garantía para Arroz del ciclo Primavera-Verano 2020, son:

Requisitos del productor y documentos	
I	Ser productor activo de arroz, mexicano y mayor de edad
II	Credencial para votar (INE) u otra identificación oficial nacional
III	Clave Única de Registro de Población (CURP)
IV	Carátula del estado de cuenta bancario que muestre la CLABE interbancaria , con una antigüedad máxima de 3 meses y sin límite de depósito (Nivel 4)
V	Documento que acredite la legal posesión del predio (certificado parcelario, escritura) o de renta (contrato de arrendamiento y soporte: documento de la propiedad, INE del arrendador y de dos testigos, firmas y sellos de la autoridad). Los contratos de sub arrendamiento, sólo aplican de personas morales hacia sus socios (firmado por todos con sello de autoridad). Georreferencia: punto medio del predio, o cuatro puntos del polígono (sacar de certificado parcelario).
VI	Correo electrónico y número de teléfono celular o fijo PERSONAL y en servicio
VII	Recibo del pago de agua del ciclo agrícola vigente (permiso de pozo, recibo)
VIII	Factura en formato PDF y XML
IX	Comprobante de pago del grano de la industria al productor (recibo de pago)
X	Si pertenece a una figura moral: RFC de la sociedad, copia del acta constitutiva completa y protocolizaciones, listado de los integrantes de la sociedad (formato de Word con: nombre/CURP/cantidad/superficie)




Los documentos son personales y se subirán escaneados en el sistema SEGALMEX-Arroz. No se permiten fotografías o captura de imágenes de los documentos solicitados. Tampoco firmas electrónicas, ni escaneadas, ni sobrepuestas, tampoco cartas poder. Deberán cuidar que, sean originales y legibles. La **falta de un documento** implica **validación negativa**.

El formato de **Registro al Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos** debe ser firmado a puño y letra por el productor con tinta azul, junto con la persona encargada del registro.

Los productores tienen la responsabilidad de acompañar a la ventanilla en la gestión de su incentivo.

Nuestros **medios de contacto provisionales** para dudas y comentarios son:

Correo electrónico: pg.arroz.pv20@gmail.com

Líneas exclusivas de la gerencia que reciben llamadas: **5576956044, 5561190741, 4921724087** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, les agradecemos su atención.

ATENTAMENTE

DR. SERGIO R. MARQUEZ BERBER

C.c.p. Minutario

